

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias  
Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

## **Legalización del libre uso de cannabis como nueva fuente de recaudación del Gobierno Federal**

Legalization of the free use of cannabis as a new source of revenue for  
the Federal Government

***Christian Fernando Morales Espinoza***

Xris\_clientes@yahoo.com.mx

<https://orcid.org/0009-0003-5557-4722>

Universidad Autónoma de Querétaro

Querétaro – México

***Juan Carlos Garfias Sánchez***

Juan.garfias@uaq.mx

<https://orcid.org/0000-0002-9911-8599>

Universidad Autónoma de Querétaro

Querétaro – México

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.5190>

**Artículo recibido:** 15 de septiembre de 2025.

**Aceptado para publicación:** 15 de enero de 2026.

**Conflictos de Interés:** Ninguno que declarar.

  
**Redilat**  
Red de Investigadores  
Latinoamericanos

# NÚMERO

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.5190>

## Legalización del libre uso de cannabis como nueva fuente de recaudación del Gobierno Federal

Legalization of the free use of cannabis as a new source of revenue for the Federal Government

**Christian Fernando Morales Espinoza**

Xris\_clientes@yahoo.com.mx  
<https://orcid.org/0009-0003-5557-4722>  
Universidad Autónoma de Querétaro  
Querétaro – México

**Juan Carlos Garfias Sánchez<sup>1</sup>**

Juan.garfias@uaq.mx  
<https://orcid.org/0000-0002-9911-8599>  
Universidad Autónoma de Querétaro  
Querétaro – México

Artículo recibido: 15 de septiembre de 2025. Aceptado para publicación: 15 de enero de 2026.  
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

### Resumen

La presente investigación aborda el análisis de la legalidad del cannabis en uso medicinal en México teniendo como objetivo fundamentar sus causas y consecuencias que afectan a la salud y en la sociedad, así como la implementación de normas, leyes fiscales para la regulación y control del pago de impuestos de este producto por su producción y comercialización, la metodología desde un enfoque metodológico de carácter cualitativo que describe la recolección de datos mediante documentos y encuestas en escala de Likert que representan el impacto que tendría el cannabis en el sistema tributario. Como posible discusión si en México se aprobara la legalidad del cannabis se deberá de establecer qué tipos de impuestos se van a recaudar, uno es el IVA que, por producir, comprar o vender cannabis "se pagará el 16%" como lo menciona el artículo 1° de la Ley del IVA, pero si se vede el cannabis sin transformar sus características primarias o si se va a vender en productos medicinales este tendrá una tasa del 0% de IVA como lo establece el artículo 2° de la Ley de IVA. IEPS con este impuesto se buscará reducir el consumo de cannabis como con el alcohol y el tabaco. El ISR se cobrará dependiendo los ingresos que obtengan al comercializar el cannabis, para personas morales se les aplicará una tasa del 30% y para personas físicas su tasa será variable dependiendo de los ingresos que tengan como lo menciona el artículo 96 de la Ley de ISR.

*Palabras clave:* cannabis, contribución, legalización, regulación

### Abstract


This research analyzes the legality of cannabis for medicinal use in Mexico, aiming to establish its causes and consequences for health and society, as well as the implementation of regulations and tax laws for the production and sale of this product. The methodology employs a qualitative approach, collecting data through documents and Likert-scale surveys to assess the potential impact of cannabis

---

<sup>1</sup> Autor de correspondencia.

on the tax system. A potential point of discussion is whether, should cannabis be legalized in Mexico, the applicable taxes would need to be determined. One such tax is VAT, which, as stated in Article 1 of the VAT Law, would be 16% for producing, buying, or selling cannabis. However, if cannabis is sold without altering its primary characteristics or if it is sold in medicinal products, it would be subject to a 0% VAT rate, as established in Article 2 of the VAT Law. Another tax, the IEPS (Special Tax on Production and Services), would aim to reduce cannabis consumption, similar to the taxes levied on alcohol and tobacco. Income tax will be charged depending on the income obtained from selling cannabis; for legal entities, a rate of 30% will be applied, and for individuals, their rate will vary depending on their income, as mentioned in article 96 of the Income Tax Law.

*Keywords:* cannabis, contribution, legalization, regulation

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Morales Espinoza, C. F., & Garfías Sánchez, J. C. (2025). Legalización del libre uso de cannabis como nueva fuente de recaudación del Gobierno Federal. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (6), 3584 – 3597. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.5190>

## **INTRODUCCIÓN**

La marihuana como mejor se conoce en México, se caracteriza en una sustancia que es producida a través de las flores y hojas del Cannabis Sativa, esta última, es una planta que puede llegar a crecer algunos metros de altura, el hecho de que sea narcótica se presume que es debido a las condiciones climatológicas meramente, pero se sabe que es una de las drogas más consumidas en México, la sociedad se ha vinculado a esta droga debido a los distintos usos que en ella contemplan, prácticamente se ha vuelto parte de la sociedad de este país desde hace más de 500 años, aunque hoy en día esta se considera un estupefaciente prohibido por las leyes de este país, por lo cual a cada año que pasa, surge el debate de si debe convertirse en una droga legal con fines de uso recreativo, lúdico y medicinal, pues este tema ha causado controversia en estas últimas décadas a nuevos puntos de vista e influencia de otros países que mantienen esta droga como legal.

A través de los años de investigación de esta planta se ha visto que tiene muchos beneficios medicinales, lúdicos y recreativos, por lo cual se han creado productos derivadas de esta, las más conocidas en el mundo son el cannabidiol (CBD) y el cannabinol (CBN), pues estos son vendidos en contados y distintos países con fines medicinales y lúdicos gracias a sus excelentes resultados con personas que padecen alguna enfermedad.

### **Planteamiento del Problema**

En la actualidad el Cannabis mejor conocido por las personas en México como marihuana, donde las hojas secas de la planta alteran el cerebro, el razonamiento, el juicio de valor de una persona ya que contiene tetrahidrocannabinol (THC) siendo una sustancia psicoactiva. Consumirla mucho puede provocar efectos buenos o malos en la salud de la persona. Se ha solicitado un análisis para regular su uso, cosecha, y distribución.

Hace tres años la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó la Declaratoria General, donde se eliminó la prohibición de la totalidad del uso o consumo de cannabis, con esta resolución se le otorgó a la secretaría de Salud brindar información sobre adicciones, salud y riesgos sanitarios.

Actualmente México es uno de los países con más consumos, cosechas y distribución de Cannabis, con la legalidad de esta planta el país se puede beneficiar con la recaudación de los impuestos pagados como lo es el ISR, IVA y IEPS, de esta forma los impuestos se pueden destinar hacia la sociedad, la educación, la salud, la seguridad y cualquier otra mejora que se pueda hacer en México. Esta legalidad estaría bajo normas y leyes que protejan la integridad de las personas, el uso mínimo o gramos permitidos, el porcentaje a pagar de impuestos y el precio en que se comercializará.

### **Justificación**

El consumo de cannabis en México probablemente es de 400 toneladas, es decir, un 5% de la producción anual, ya que teniendo a Estados Unidos como vecino donde se considera ser uno de los mayores productores de cannabis influye mucho tanto en el consumo y en la venta ilegal dentro de México.

“El estudio realizado por la Suprema Corte tiene un enfoque de salud pública a través del cual señala que la regulación del cannabis puede ser acompañada por políticas públicas educativas y de producción a la salud de carácter estructural” (Saad, 2016).

Se beneficiaría el país con la legalidad del cannabis ya que se tendría pago de impuestos por el consumo en medicamentos, estos impuestos benefician a la población con la proporción destinada al pueblo o al sector social se podría mejorar la educación, escuelas, infraestructura social, seguridad pública, además, se brindarán conferencias e información a las personas sobre las adicciones y

efectos negativos que tiene el cannabis consumido como droga, de igual manera estaría regulada por Leyes donde se establezca las condiciones de cómo se puede consumir dicha planta, multas si se desobedecen las normas y leyes y pago de impuestos. Las actividades de producción que hace referencia a la transformación del cannabis a medicamento, considerando su embalaje y etiquetado pagarían ISR como el resto de las organizaciones, de igual forma al ser comercializada pagaría IVA, aunque sabemos que como sería en producto médico sería una tasa cero, de acuerdo al Artículo 2ª de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Se lanzó un decreto que fue aceptado por el Senado de la república donde se da a conocer la creación del Instituto Mexicano para la Regulación y Control del Cannabis, donde se establecen los impuestos que serán establecidos por las autoridades correspondientes

Este decreto trata sobre la regulación del cannabis, donde se presentaron iniciativas por el diputado Mario Delgado Castillo donde propone el impuesto del 12% a todos aquellos productos que sean derivados del cannabis con un costo adicional de \$2 pesos por gramo de cannabis, aunque este mezclado con otros productos o sustancias. De igual forma el país se enfrentaría a lo siguiente, el crimen organizado podría dedicarse a otras actividades ilícitas y ya no solo dañar la salud, forma en que se comercializará el cannabis, aumentó en adicciones y consumo de cannabis, que las reglas, normas y políticas públicas no se respeten o sean insuficientes para el control y regulación del cannabis y esto traiga consecuencias con los tratados internacionales con otros países.

Para tener un control y una regulación adecuada del cannabis se creó la Ley Federal para la Regulación del Cannabis donde se mencionan las prohibiciones y sanciones cuando no se cumplan lo adecuado, protege la salud de las personas y evita las adicciones, cuida y protege los derechos humanos y sobre todo ayuda a llevar una distribución equitativa y correcta de los impuestos que se recauden.

El decreto hace mención de los siguiente:

"los impuestos en la compra y venta del cannabis y sus productos, la iniciativa establece que estos serán determinados por las autoridades competentes donde el monto recaudado por concepto de impuestos será destinado al Fondo del Programa Nacional, para la Prevención, Reducción del Daño y Tratamiento de la Farmacodependencia". (Diputados, 2021).

Es favorable que México legalice el cannabis para el uso medicinal siempre y cuando establezca leyes para prevenir que la sociedad entre en adicciones o crezca la delincuencia, ya que estaría expuesta esta sustancia para niños y adolescentes que pondría en riesgo su salud y seguridad, con las normas necesarias como de regulación se tendría un control y la sociedad se sentiría más segura.

Un ejemplo claro es Estados Unidos el cual tiene un beneficio por la legalidad del cannabis ya que ha implementado una regulación del pago de impuestos por el consumo de esta sustancia, donde este país de sus 50 estados, siete estados cuentan con la legalidad, consumo y venta de cannabis. Donde el investigador del Institute on Taxation and Economic Policy de USA, menciona como se componen los impuestos en este país.

"En Estados Unidos la estructura de impuestos al cannabis tiene tres componentes que pueden combinarse: Impuestos al consumo basados en el precio; impuestos al consumo basados en el peso e impuestos generales a las ventas a nivel estatal" (David, 2019)

### Objetivo

- Analizar la legalidad del cannabis en uso medicinal en México tomando en cuenta sus causas y consecuencias que afectan a la salud y en la sociedad, así como la implementación de leyes

fiscales para la regulación y control del pago de impuestos de este producto por su venta y producción.

## **METODOLOGÍA**

La presente investigación se realizó bajo el enfoque de carácter cualitativo, en la que se utilizó un diseño de instrumento de una encuesta sencilla basada en escala de Likert, que analiza el impacto de que el cannabis que se gravará tributariamente bajo el impuesto de valor agregado y del impuesto especial a productos y servicios.

### **Muestra**

La investigación tiene como características una exploración, observación y una entrevista de los individuos de su contexto para posterior analizarlos obteniendo datos generales, mismos resultados de la muestra cualitativa son comparados con el proceso de recolección de los mismos en la literatura del marco de referencia para ser una guía que se sujetarán al estudio según estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, pp. 531-532).

Dicha encuesta es validada bajo el sistema de alfa cronbach obteniendo como resultado .79 de la variable que cumple la condición de aprobar y estar los más cerca del coeficiente de 1.0.

Se tomó en consideración un total de 40 alumnos del último semestre de la licenciatura en finanzas de la Universidad Autónoma de Querétaro, para aplicar la encuesta,

Y el segundo instrumento a utilizar es la entrevista estructurada en escala de Likert y validada bajo el sistema de Cronbach para obtener perspectivas, experiencias y opiniones detalladas de los participantes

El diseño de la encuesta está dividido en 3 dimensiones (beneficios del cannabis, regulación tributaria e impacto fiscal) cada una con diez preguntas que tienen como respuesta 5 resultados cualitativos, para determinar posteriores un valor a cada resultado.

## **DESARROLLO**

### **¿Qué es el cannabis?**

El cannabis es una planta donde los consumidores utilizan las hojas secas, flores, tallos y semillas de la planta, es muy famosa ya que provoca efectos secundarios en sus consumidores como lo es pérdida de control, alteraciones mentales y adicción, estos efectos se deben a una sustancia que tiene la planta la cual es llamada tetrahidrocannabinol.

### **Historia del Cannabis**

En 1929 el científico y botánico Nikolái encontró una planta donde él consideraba que eran plantas silvestres, donde consideró que estas plantas venían del sur, del norte de la India y del noroeste. Las primeras cosechas del cannabis por el polen semejante en esos lugares fueron en China y tiene más de 4,000 años de antigüedad, este polen semejante se ha encontrado en la región centro oriental de China y fósiles de semillas de la planta en Japón, estas semillas encontradas como fósiles se asemejan con el uso del cannabis por los grupos de personas en esa época entre los años 3000 y 6000 antes de la era común, las personas de esa época inhalaban el humo del cannabis cuando tenían ceremonias, de igual forma lo utilizaban para entierros ceremoniales y como uso y consumo narcótico. De esta forma hasta la actualidad y con la llegada de la industrialización ha evolucionado el uso de la marihuana, la sociedad la ve negativamente el uso ya que personas inconscientes e irresponsables la

usan con un fin de drogarse y tener daños en su salud o en hacer daños hacia otras personas, pero actualmente puede utilizarse con fines medicinales.

### ¿Cómo se consume el Cannabis?

El cannabis o mejor conocida como marihuana se consume en cigarros llamados poros, en pipas, o en cigarros vaciados, es decir se vacían y se vuelven a llenar de marihuana, también se pueden mezclar en alimentos como panes, galletas, hot cakes, chocolates o en golosinas o incluso se puede beber como si fuera un té.

### Efectos del cannabis en el cerebro

El cannabis puede afectar a corto y largo plazo al cerebro: a corto plazo nos referimos cuando una persona fuma marihuana el tetrahidrocannabinol pasa a los pulmones y después a la corriente sanguínea. La sangre transporta esta sustancia al cerebro y los organismos del cuerpo, los efectos empiezan a verse reflejados entre 30 y 60 minutos después de consumir la planta. De esta forma la marihuana estimula las áreas del cerebro generando euforia y otros efectos como alteración en los sentidos, cambios en el estado de ánimo, pérdida de memoria, alucinaciones, entre otras.

A largo plazo la marihuana también afecta el cerebro, si una persona consume demasiado esta planta puede reducir la capacidad de pensar y las funciones cognitivas.

### Beneficios del cannabis

El cannabis puede tener algunos beneficios en nuestro cuerpo ya que nosotros creamos naturalmente una sustancia similar a la del cannabis llamada endocannabinoides que nos ayuda a mantener una transmisión nerviosa correcta, algunas veces nuestro cuerpo no produce esta sustancia por lo cual existen enfermedades como la migraña, síndrome de colon, entre otros.

“El manejo del dolor crónico es uno de los principales usos de la marihuana medicinal. Ya que el dolor se transfiere por los distintos nervios del organismo donde se ubican los receptores cannabinoides, al activar estos los impulsos nerviosos de dolor son mitigados” (Ruiz, 2024)

El cannabis puede servir para relajación ya que con una cantidad específica puede relajar al consumidor, producirle apetito a las personas que sufren de dolores, náuseas y pérdida del apetito por el SIDA o que tienen quimioterapias pueden disminuir el dolor

### Uso medicinal del cannabis

El cannabis tiene muchos beneficios como medicamento para controlar el dolor o relajar enfermedades que aún no existen una cura por ejemplos:

**Alzheimer:** Es una enfermedad conocida por la pérdida de memoria, las personas que tienen esta enfermedad sufren de depresión y pérdida de apetito. Científicos indican que el uso del cannabis puede beneficiar con la moderación de la enfermedad, como lo menciona Cristina Benito “sistema endocannabinoides protege contra la excitotoxicidad (proceso por el cual las neuronas son dañadas y destruidas), el estrés oxidativo y la inflamación” (Benito, 2007).

**Cáncer:** Es aquella enfermedad más conocida en el nombre por las células que se dividen sin control, el cannabis puede servir como terapia en el proceso de las quimioterapias ya que puede reducir las náuseas y el vómito.

**Ansiedad y depresión:** Como sabemos la ansiedad y la depresión es una enfermedad mental donde se pierde el interés de hacer las cosas que solías hacer, las personas que padecen de esta enfermedad

siempre están tristes. Puede servir el cannabis como tratamiento de esta enfermedad brindándoles una relajación y un alivio de la tensión que padecen. Witkin realizó estudios en animales donde sugiere “unas dosis bajas de agonistas (activadores) de los receptores CB1 reducen el comportamiento ansioso y aumentan las respuestas antidepresivas” (Witkin, 2005).

### **El cannabis en la sociedad**

De acuerdo a las investigaciones los efectos negativos del uso de la marihuana, no toda la sociedad está a favor de que se legalice ya que tiene efectos negativos en los consumidores y a la sociedad le da terror de que aumente la delincuencia, robos y violencia en el país, ya que como sustancia legalizada será más fácil de conseguirla y adquirirla por niños y adolescentes. Según la Encuesta Nacional de Adicciones existen “cerca de 4.76 millones de usuarios de esta droga, de los cuales más de la mitad inició el consumo antes de los 18 años”. (Salud, 2024)

### **¿Por qué se prohibió el cannabis?**

El cannabis originario de Asia, ha sido utilizado por las personas desde hace muchos años principalmente en rituales, uso terapéutico, alimento o como un relajador de emociones, analgésico y antiinflamatorio, es por esto que las personas comenzaron a utilizar la marihuana como un escape de problemas donde te hace perder el conocimiento o te brinda una relajación donde puedes sentirte fuera del mundo y sin preocupaciones. Desde 1900 se conoce como una droga donde fue prohibida por Estados Unidos en 1914, en 1937 el comisionado de narcóticos estableció un control de la producción y consumo, en 1961 se creó la Convención Única sobre Estufacientes, donde prevenía la toxicomía, creó un marco legal internacional donde se le prohibió a los países el cultivo del cannabis con el objetivo de cuidar la salud de las personas, prevenir el tráfico ilícito, donde se crearon leyes que prohíben la venta de drogas, de esta manera el cannabis fue ilegal casi en todo el mundo. Pete Guither dice que esta prohibición se dio por situaciones tensas entre países, una de ellas es el rechazo a los mexicanos debido a los problemas fronterizos con Estados Unidos desde 1900 ya que los mexicanos consumen el cannabis y tenían un comportamiento muy raro se les llegó a considerar como locos. Es por esto que se llegó a la parte de prohibición con el fin de tener una paz a nivel mundial y evitar conflictos entre países, pero en la actualidad existe la venta ilegal de cannabis.

### **Cannabis legalizado en otros Países**

#### **Estados Unidos de América**

En Estados Unidos han incrementado los ingresos por el pago de impuestos especiales de la venta legal del cannabis de los meses de enero a marzo en California, Alaska, Nevada, Oregón, Colorado y Washington, hace mención de esto el director de investigación Carl Davis.

“En California aumentaron un 91 por ciento. En Alaska, los ingresos del trimestre aumentaron un 49 por ciento, Nevada con un crecimiento del 25 por ciento, Oregón con un 20 por ciento, Colorado con un 14 por ciento y Washington con un 6 por ciento”. (David, 2019).

En Estados Unidos tienen ventajas e ingresos extras por los impuestos recaudados del cannabis, estos dependen del peso del producto que evita fluctuaciones cuando caigan los precios, de igual forma se recaudan impuestos en productos como el alcohol. Estados Unidos tiene dos objetivos principales uno de ellos es generar impuestos públicos para distribuirlos equitativamente en su pueblo, es decir mejorar la calidad de vida como lo menciona Jon Whiten “Ese dinero se utilizaría para crear un programa de empleo y equidad social”, (Whiten, 2023) y el segundo objetivo es tener un control en precios del cannabis para evitar los precios altos en mercados ilegales.

## Uruguay

En Uruguay se legalizó el consumo de cannabis desde el 2014, donde se creó el Instituto de Regulación y Control de cannabis es el encargado de brindar permisos y establecer controles para producir y comercializar el cannabis, se estableció dentro de las políticas de este instituto que solo se puede tener noventa y dos plantas y cada consumidor puede tener de cuarenta y dos gramos de posesión, así como el precio es más económico que en una venta ilegal.

## Países Bajos

La legalización del cannabis en este país fue con la finalidad de disminuir el consumo y la adicción de la heroína. El cannabis es comercializado en tiendas llamadas Coffe shops donde se pueden vender hasta cinco gramos por cliente con una política donde establece que no se puede vender cannabis a menores de edad.

## Recaudaciones fiscales en otros países por la venta legal de cannabis

Con la legalidad del cannabis en otros países con el uso recreativo y medicinal hay un incremento económico, en Países bajos las tiendas donde se comercializa el cannabis están sujetas a fiscalización y los impuestos recaudados son utilizados para rehabilitaciones y prevenir adicciones. En Colorado recordó los impuestos obtenidos por la venta y el consumo legal de cannabis y Estados Unidos ha destinado los impuestos del cannabis para tratamientos de personas que tengan adicciones de drogas, además disminuyeron los arrestos de portación de drogas ilegales en el país.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Impacto Tributario por la legalidad del Cannabis en México

En México si se aprueba la legalidad del cannabis se deberá de establecer qué tipos de impuestos se van a recaudar, uno es el IVA que, por producir, comprar o vender cannabis "se pagará el 16%" como lo menciona el artículo 1° de la Ley del IVA, pero si se vede el cannabis sin transformar sus características primarias o si se va a vender en productos medicinales este tendrá una tasa del 0% de IVA como lo establece el artículo 2° de la Ley de IVA. IEPS con este impuesto se buscará reducir el consumo de cannabis como con el alcohol y el tabaco. El ISR se cobrará dependiendo los ingresos que obtengan al comercializar el cannabis, para personas morales se les aplicará una tasa del 30% y para personas físicas su tasa será variable dependiendo de los ingresos que tengan como lo menciona el artículo 96 de la Ley de ISR.

Se hizo un cálculo de los ingresos por impuestos recabados que se pueden obtener si se legaliza el cannabis en nuestro país según lo menciona César Alejandro Hernández,

"se estima que se obtendrá, en total, un ingreso de 18 mil 705 millones de pesos, de los cuales, 1 mil 534 millones serán de I.V.A., 15 mil 543 millones de pesos de IEPS y 1 mil 628 millones de I.S.R". (Hernández, 2021)

Es muy importante que la siembra, cultivo, cosecha y el uso de la marihuana para fin comercial sea abiertamente legal como cualquier otro producto del campo. Si bien, hay sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de Julio del 2021, en que la Corte se pronuncia que la prohibición absoluta del consumo lúdico de marihuana, que "no es una medida proporcional para proteger la salud y el orden público, y que ello es una limitante al derecho al libre desarrollo de la personalidad", por lo que la corte da al autoconsumo y comercialización cierta legalidad, pero las leyes dan demasiadas limitantes.

El que exista en México leyes que apertura de manera limitada el proceso productivo y comercial, no es suficiente, pues de cualquier manera quienes quieran estar en este negocio a gran escala lo harán bajo algunas argucias jurídicas.

Al haber en México leyes limitativas e incluso prohibitivas sin que a la par no atienda desde la bases las adicciones, así como las consecuencias en la salud derivadas del consumo de la marihuana, van llevando de la mano a la decadencia de seguridad y paz social en nuestro país, es necesario cambiar a que las leyes se abran a la libre comercialización, considerando la gran posibilidad de mejorar la recaudación de impuestos y por consiguiente, habrá más ingresos que podrá el estado enviarlos a la educación, deporte, salud y apoyo para pequeñas y medianas empresas.

El presente artículo no trata de analizar el enfoque social o humano, sino a los beneficios económicos que tendría al estado por medio de la recaudación de impuestos Federales.

Según Molina (2016), realizó un análisis del mercado de la marihuana en México que señala que tanto la ONU así como varias agencias de E.U. aseguran que México produce la marihuana suficiente como para abastecer la demanda mundial. Que los estados de la república mexicana que la producen son: Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sonora y Sinaloa.

Tener esta economía, aunque sea ilegal, ha dado trabajo a muchas personas. Ésta investigación estimó que 17,200 personas se ocupan como mano de obra directa tan solo para el cultivo y secado de la marihuana, lo que trae un beneficio a sus familias de estos trabajadores del campo. Que haciendo cálculos tributarios con un salario conservador por día de \$420 pesos, de ISR estarían reteniendo a un solo trabajador, considerando salario e impuestos del año 2025:

**Tabla 1**

*Cálculo Tributario con Salario Conservador por día*

Salario diario estimado	Promedio días mensuales	Salario mensual	ISR mensual
420.00	30.40	12,768.00	1,156.00

**Fuente:** elaboración propia.

Ahora, la parte interesante en recaudación únicamente de ISR retenciones por salarios considerando que los 17,200 trabajadores estimados en la investigación de Miguel Molina para el año 2025, con un salario fijo de \$420 pesos por cada uno sería:

**Tabla 2**

*Cálculo de Recaudación de ISR con Salario Conservador por día*

,156.00	ISR RETENIDO
17,200.00	TRABAJADORES
19,883,200.00	TOTAL ISR

**Fuente:** elaboración propia.

En algunos campos de cultivo dependiendo el cargo y responsabilidad seguramente ganan mucho más por día, pero, no obstante, esos \$19,883,200 de ISR que retiene el patrón y paga a los trabajadores comienza a tener un poco de importancia. Sin considerar en este cálculo que también hay aportaciones

de Seguridad Social a las que está obligado a pagar el patrón, así como el trabajador y el Impuesto Sobre la Nómina que cubriría cada patrón a la Entidad Federativa que le corresponda.

Iniciando con este cálculo bastante conservador, nos hace visualizar que tan solo de mano de obra del campo es de \$219,609,600, lo que conlleva a estimar que por la venta de la marihuana se obtienen grandes cantidades de ingreso. Que lamentablemente por las políticas que parcialmente permiten la comercialización, siembra, cultivo y cosecha de la marihuana, gran parte de estos recursos según la revista BBC NEWS MUNDO de fecha 15 de Diciembre del 2010 señala que gran parte de esos ingresos se van a paraísos fiscales y también para que sigan operando los cárteles de la droga Mexicana, como la compra de armas y vehículos y otra parte del dinero entra a la economía formal, a pesar que en México entró en vigor el 17 de Julio del 2013 la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) que precisamente trata de evitar el lavado de dinero, no ha sido del todo suficiente para poderlo prevenir o disminuir, ya que, por medio de planeaciones fiscales agresivas logran ingresar el dinero a la economía formal.

En la Office of Foreign Assets Control (OFAC) (lista negra) del gobierno de los Estados Unidos de América donde relaciona personas y empresas sospechosas que colaboran con la delincuencia organizada, relaciona giros para el lavado de dinero como Carnicerías, salones de belleza, talleres para reparación de automóviles y varios oficios de prestaciones de servicios.

Abrir plenamente la producción y comercialización de la marihuana serán más ingresos para el gobierno mexicano e implicaría una disminución de gastos en la seguridad pública o cualquier otro órgano gubernamental para salvaguardar la paz social.

De acuerdo al estudio de (Molina, 2016) cuanto a los precios de la marihuana, señala que se establecen a partir de los precios de los productores locales estadounidenses, y que el precio en Estados Unidos es hasta 10 veces superior al de México, por ejemplo, si el gramo está a 15 dólares americanos y el precio de peso mexicano está en promedio para este año 2025 a \$20 pesos, entonces, el gramo que venden en Estados Unidos en Pesos Mexicanos está a \$300 pesos Mexicanos, y si en México se vende a 10 veces menos del precio que en estados unidos, el gramo de marihuana en México está a \$30 pesos. Y en la que estiman la producción de marihuana en el país es de 8,000 toneladas anuales y el consumo en México no rebasa las 400 toneladas anuales

**Tabla 3**

*Cálculo de ingresos totales promedio*

1 tonelada	Toneladas vendidas	Precio VTA por gramo	Precio por kilo	Ingreso total en pesos mexicanos
1,000 KGS	8,000.00	\$ 30.00	\$ 30,000.00	\$ 240,000,000,000.00

**Fuente:** elaboración propia.

La importancia de ser los primeros países en regular la libre producción y venta de la marihuana en el mundo, de acuerdo al análisis del artículo publicado en la revista digital "The economist" de fecha 13 de febrero del 2016, nos permitirá definir nuestras leyes y reglamentos conforme a nuestras circunstancias e idiosincrasia como mexicanos. El gravar a la marihuana de IVA (Impuesto al Valor Agregado) a la tasa general del 16% sin darle los privilegios del artículo 2-A de la Ley del IVA que las gravaría al 0% ni tampoco del artículo 9 de dicho ordenamiento, sería un ingreso adicional bastante considerable, aunado a que también lo gravaran del IEPS (Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios) a una tasa similar a la del artículo 2, inciso C), 1 de la LIEPS que grava a los cigarros a la tasa del 160%, aunado a \$0.6166 por cigarro, redondeando que sea 1 gramo por cigarro. Y para hacer

más atractivo, gravar de ISR aplicando la tasa del 20% directamente a los ingresos sin deducción alguna como facilidad, tendríamos la recaudación siguiente:

**Tabla 4**

*Ingreso total en pesos mexicanos*

<b>Ingreso total en pesos mexicanos</b>	
\$240,000,000,000.00	IMPORTE
384,000,000,000.00	IEPS 160%
99,840,120,000.00	IVA
48,000,000,000.00	ISR 20%
\$531,840,120,000.00	recaudado imptos federales

**Fuente:** elaboración propia.

Ahora bien, sin considerar los ingresos por concepto de aportaciones a Seguridad Social ni el Impuesto Sobre la Nómina, solo considerando impuestos federales, sería un total de:

**Tabla 5**

*Cálculo del estadístico Chi-cuadrado ( $\chi^2$ )*

19,883,200.00	ISR RET TRAB
48,000,000,000.00	Imptos directos
483,840,120,000.00	Imptos indirectos
531,840,120,000.00	Total recaudado

**Fuente:** elaboración propia.

## **CONCLUSIÓN**

La legalidad del cannabis es un tema muy complejo que se debe de seguir estudiando, ya que tiene muchos beneficios como la recaudación de impuestos, uso medicinal, disminución de delincuencia, pero también tiene desventajas como las adicciones en menores de edad, violaciones a las nuevas leyes que se implementen. Es un tema muy importante para nuestro país ya que puede ser un gran cambio, si otros países pueden llevar un control de impuestos, evitar las evasiones fiscales, disminuyeron las adicciones y la delincuencia con la implementación de nuevas leyes y normas que sancionen el incumplimiento, México también puede adaptarse a esto ya que, al aprobarse el cannabis para su uso médico, pueden beneficiarse toda la sociedad con esta planta en alguna enfermedad que se tenga, por obras públicas, apoyos económicos, conferencias sobre adicciones o por cualquier otro tipo de apoyo que se brinde, con la parte proporcional destinada de los impuestos a cada estado de país. Los gobiernos estatales también deben de ser partícipes con la recaudación de los impuestos para evitar problemas relacionados con el cannabis si es consumido localmente, se debe de establecer la regulación del consumo y control de precios para que no existan mercados ilegales con precios menores y esto provoque consecuencias o enfrentamientos entre grupos por la venta ilegal, así como el establecimiento de un porcentaje de gramos que puede ser consumida.

Como se puede observar en la presente investigación hay diversos factores en los cuales se debe abordar cuestionamientos acerca de la posible legalización de la marihuana en México, empezando por el hecho de que la sociedad al ser hoy de personas relativamente jóvenes están más adentradas y con ideas más liberales con el uso de esta droga y realmente interesadas en el uso de esta, por lo cual,

podemos beneficiarnos de distintos modos, a través de esta, si bien hablamos de una captación económica importante debido a los distintos impuestos propuestos en la investigación, quizá hasta implementar la creación de otros tantos, debemos tener en cuenta ciertos factores, como el que la sociedad hoy en día no está preparada ni concientizada de buena manera para el uso de este tipo de estupefacientes, también podemos darnos cuenta que la marihuana refleja efectos adversos a la salud, los cuales al paso del tiempo y con el consumo de esta misma, definitivamente serán motivo de consecuencias en el impacto monetario de la Federación, pues son cuestiones que muchos no establecen.

Así mismo la derrama económica que este proyecto pueda dejar tendría beneficios a la sociedad en distintos rubros los cuales ayudarían a un mejor desarrollo social, si bien económicamente la regularización y la licites de esta planta, se proyecta de manera positiva, no debemos olvidar que México no cuenta con una sociedad preparada al 100% para esta droga, pues hay una falta de cultura aun, con rezago en todas las esferas de la sociedad y hoy en día nuestra infraestructura no es debidamente la mejor por falta de recursos pues nuestro país al considerarse en vías de desarrollo, aun cuenta con muchas deficiencias, las cuales quizá con el paso del tiempo puedan subsanarse o también pueden empeorar debido a un mal manejo.

Entonces con todos aquellos factores ya vistos en la presente investigación ¿Es un acierto la legalización del Cannabis en México? La respuesta considerada es que en términos económicos sería un acierto total debido al gran provecho que se podría obtener hacia la nación teniendo un recaudo económico más grande y con ello ayudar a los distintos sectores que más se necesita intentando un desarrollo más próspero para la nación.

Pero en términos sociales considero que no es lo más prudente debido a que la sociedad no cuenta con lo necesario para poder concientizar y tener las bases de un debido uso, haciendo que esta droga se convierta en una plaga haciendo más mal que bien, es por ello que se considera preponderante que estas vertientes se vean más a detalle, siguiendo los ejemplos claro de los distintos países que tienen esta planta decretada de manera legal, considerando sus beneficios y sus riesgos que contempla esta.

## REFERENCIAS

Abuse, N. I. (s.f.). El cannabis (marihuana). Obtenido de El cannabis (marihuana), <https://nida.nih.gov/es/publicaciones/drugfacts/el-canabis-marihuana>

Alejandra E. Ruiz Contreras, M. M. (noviembre de 2010). El cerebro, las drogas y los genes. Obtenido de El cerebro, las drogas y los genes: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-33252010000600008&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-33252010000600008&script=sci_arttext)

Benito, C. (7 de septiembre de 2007). El sistema endocannabinoide y la enfermedad de Alzheimer. Obtenido de El sistema endocannabinoide y la enfermedad de Alzheimer: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/17952652/>

Cabrera, M. T. (Noviembre de 2022). PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN CANARIAS, CANNABIS. Obtenido de PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN CANARIAS, CANNABIS, <https://www.guiaociosaludable.com/wp-content/uploads/2023/05/cannabis-guia-web.pdf>

David, C. (7 de Agosto de 2019). Los ingresos fiscales estatales y locales por el cannabis alcanzaran los 1.600 millones de dólares en 2019. Obtenido de Los ingresos fiscales estatales y locales por el cannabis alcanzaran los 1.600 millones de dólares en 2019: <https://itep.org/state-and-local-cannabis-tax-revenue-on-pace-for-1-6-billion-in-2019/>

Diputados, D. p. (10 de Marzo de 2021). Decreto. Obtenido de Decreto: [https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2021-03-11-1/assets/documentos/MINUTA\\_CANABIS.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2021-03-11-1/assets/documentos/MINUTA_CANABIS.pdf)

Finanzas, D. G. (Diciembre de 2020). Algunas experiencias internacionales en materia de impuestos al cannabis. Obtenido de Algunas experiencias internacionales en materia de impuestos al cannabis: <http://www.bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5083/impuestos%20cannabis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Florez, M. E. (Octubre de 2013). Desafíos que enfrenta el debate y la propuesta de la legalización del Cannabis. Obtenido de Desafíos que enfrenta el debate y la propuesta de la legalización del Cannabis, <https://econ.uchile.cl/uploads/publicacion/eb05aa230306d9187a71b345ce8ea11e6f511832.pdf>

Flota, F. V. (septiembre de 2021). Una breve historia del cannabis en tres partes. Obtenido de Una breve historia del cannabis en tres partes: [https://www.cicy.mx/Documentos/CICY/Desde\\_Herbario/2021/2021-09-30-Vazquez-Flota-Una-breve-historia-del-cannabis.pdf](https://www.cicy.mx/Documentos/CICY/Desde_Herbario/2021/2021-09-30-Vazquez-Flota-Una-breve-historia-del-cannabis.pdf)

Hernández, C. A. (01 de Enero- Junio de 2021). Impacto tributario que causaría la legalización del cannabis en México. Obtenido de Impacto tributario que causaría la legalización del cannabis en México: <https://www.remap.ugto.mx/index.php/remap/article/view/297/275>

[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/12/101214\\_mexico\\_dinero\\_narcotrafico\\_lavado\\_dinero\\_](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/12/101214_mexico_dinero_narcotrafico_lavado_dinero_)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5623991&fecha=15/07/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623991&fecha=15/07/2021#gsc.tab=0)

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/85735/MIGUEL\\_MOLINA\\_M3.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/85735/MIGUEL_MOLINA_M3.pdf)

Ibarra, M. R. (2015-2019). El proceso de construcción de la agenda política sobre el cannabis en México. Obtenido de El proceso de construcción de la agenda política sobre el cannabis en México: <https://iberoforum.iberomx.com/index.php/iberoforum/article/download/158/400?inline=1>

Juvenil, C. d. (13 de agosto de 2013). Presenta CIJ la evidencia en contra de la legalización de la marihuana, en la ALDF. Obtenido de Presenta CIJ la evidencia en contra de la legalización de la marihuana, en la ALDF: <https://www.gob.mx/salud%7Ccij/articulos/presenta-cij-la-evidencia-en-contra-de-la-legalizacion-de-la-marihuana-en-la-aldf-117824#:~:text=Legalizar%20la%20droga%20implicar%C3%ADa%20exponer,la%20presentaci%C3%B3n%20del%20libro%20La>

Miguel Rodrigo González Ibarra, C. J. (2015). El proceso de construcción de la agenda política sobre el cannabis en México, 2015-2019. Obtenido de El proceso de construcción de la agenda política sobre el cannabis en México, 2015-2019: <https://iberoforum.iberomx.com/index.php/iberoforum/article/download/158/400?inline=1>

Ruiz, D. E. (2024). Los Beneficios del Cannabis Medicinal. Obtenido de Los Beneficios del Cannabis Medicinal: <https://www.omradio.com.mx/Articulo/Los-Beneficios-del-Cannabis-Medicinal/375.html>

Saad, E. L. (Enero-Abril de 2016). El cannabis en México: de la prohibición absoluta a una regulación diferenciada. Obtenido de El cannabis en México: de la prohibición absoluta a una regulación diferenciada: <https://revistas.unam.mx/index.php/encrucijada/article/view/57653/51109>

Salud, S. d. (2024). Informe sobre la situación de la salud mental y el consumo de sustancias en México 202. Obtenido de Informe sobre la situación de la salud mental y el consumo de sustancias en México 202: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/923815/INFORME\\_PAxS\\_2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/923815/INFORME_PAxS_2024.pdf)

Whiten, J. (24 de Octubre de 2023). Medidas electorales sobre impuestos estatales y locales de 2023: los votantes opinarán sobre impuestos a la propiedad, impuestos al patrimonio y más. Obtenido de Medidas electorales sobre impuestos estatales y locales de 2023: los votantes opinarán sobre impuestos a la propiedad, impuestos al patrimonio y más: <https://itep.org/2023s-state-and-local-tax-ballot-measures-voters-to-weigh-in-on-property-taxes-wealth-taxes-and-more/>

Witkin, J. (Septiembre de 2005). El papel de los receptores cannabinoides CB1 en los trastornos del estado de ánimo y la ansiedad. Obtenido de El papel de los receptores cannabinoides CB1 en los trastornos del estado de ánimo y la ansiedad: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/16148437/>

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 